

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1482

Santiago de Cali, Catorce (14) de Junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: SUCESIÓN
DEMANDANTE: NOHEMI MOSQUERA Y OTROS
CAUSANTE: MARIA ANTONIA MOSQUERA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2012-00083-00

En atención a la solicitud de desarchivo del proceso de la referencia, con el fin de que se deje sin efecto la sentencia 247 de 2012, este despacho realizó la búsqueda exhaustiva del mismo, con resultados infructuosos.

No obstante, revisado el sistema de información del despacho, se pudo observar que el 23 de septiembre de 2013, se realizó la entrega del expediente físico al abogado RAMIRO LOZANO GARCÍA, para que sea protocolizado en la Notaría Cuarta del Circulo de Cali.

172

Handwritten table with columns for 'Radicación', 'Fecha', 'Proceso', 'De', 'Por', and 'A'. It contains details of a case and a note dated 23 SEP 2013 regarding the delivery of the physical file to Dr. Ramiro Lozano García.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el expediente no está en el archivo de este juzgado, se le pone en conocimiento de la situación al abogado interesado, para que proceda con la solicitud de las piezas procesales a la NOTARÍA CUARTA DEL CIRCULO DE CALI, o en su defecto inicie el trámite de reconstrucción del mismo

No obstante, teniendo en cuenta que la parte interesada, allega Sentencia proferida por el Juzgado Catorce Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali, donde se dejó sin efecto la sentencia proferida por este despacho, se procederá a oficiar a dicho juzgado, para que remita copia de la sentencia con constancia de ejecutoria.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la información sobre el retiro del expediente de la referencia, para lo de su cargo.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Catorce Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali, para que remita copia de la Sentencia proferida dentro del proceso 76001-6000-193-2010-14993, con su respectiva constancia de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

20120083